

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Demetrio Mateo Santana y don Fredy Balderrama Almanza, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María del Rosario de Andrés Herrero.—En Guadalajara, a 14 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

1. Acumular a la presente ejecución número 25 de 2009 la ejecución seguida en este órgano judicial con el número 272 de 2009, por un importe total de 32.621,12 euros de principal, más la cantidad de 6.524,22 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, siendo válidas las actuaciones hasta ahora realizadas para ambas ejecuciones.

2. Reiterar los oficios remitidos a las entidades bancarias “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, de Alcalá de Henares, y “Banco de Santander” de Majadahonda, de fecha 22 de diciembre de 2009, para que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe del principal y costas que se reclaman.

3. Respecto al escrito de fecha 15 de julio de 2010, presentado por la letrado de don Fredy Balderrama Almanza, en el momento procesal actual no ha lugar a la declaración de insolvencia solicitada, al estar la ejecución en fase de averiguación de bienes y, una vez verificada y concluida la misma, se acordará lo que proceda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/517/11)